



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

## SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

30/04/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

72

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001250200020210072701	Abogados en Apelación	MACARIO GUILLERMO LEON ARANG	ANIBAL VERGARA TOUS	ESTADO N° _____ FECHA: 30-4-2024	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del DIECISIETE (17) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020210072701 seguido contra los doctores ANTONIO JOSÉ ELJACH GÓMEZ y ANIBAL VERGARA TOUS, en queja formulada por el señor MACARIO GUILLERMO LEON ARANGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir del fallo emitido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia el treinta y uno (31) de octubre de 2023 inclusive, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia...

Fecha de Estado:

30/04/2024

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No.

72

Página:

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001250200020210135901	Abogados - Apelación de Au	HERMANN GUSTAVO GARRIDO PRAD	MAGNOLIA ALZATE ZULLUAGA	ESTADO N° _____	

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020210135901 seguido contra la doctora Magnolia Alzate Zuluaga, queja formulada por el señor Hermann Gustavo Garrido Prada, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida el 22 de septiembre de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra la abogada MAGNOLIA DEL SOCORRO ALZATE ZULLUAGA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020190198300	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- PROCURADURIA 173 JUDI	JOSE OSWALDO CARREÑO HERNANESTADO N°		

FECHA: 30-04-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190198300 seguido contra el Dr. José Oswaldo Carreño Hernández en calidad de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para la época de los hechos, queja formulada de oficio por parte de la Procuraduría 173 Judicial II Penal de Boyacá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, correr traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020170302701	Abogados en Consulta	SENEN ODON DAVILA LOPEZ	NEYLA PAOLA PELUFO ARIAS	ESTADO N° _____ FECHA: 30-4-2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha DIEZ (10) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110011102000201703027-01 seguido contra las doctoras JESSICA BARRIOS GUERRERO y NEYLA PAOLA PELUFO ARIAS, en queja formulada por el señor SENÉN ODÓN DÁVILA LÁPEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado a partir del auto proferido el 2 de septiembre de 2020, mediante el cual se reprogramó la audiencia de pruebas y calificación para el 16 de septiembre siguiente inclusive, de conformidad con la parte motiva de este auto, dejando a salvo las pruebas legal y debidamente recaudadas...	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
13001110200020230032001	Abogados - Apelación de Au	VERONICA DEL CARMEN BARRIOS Z	GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ	CESTADO N° _____	

FECHA: 30-04-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020230032001 seguido contra el Doctor Gustavo Alberto Rodríguez Córdoba, queja formulada por la Señora Verónica del Carmen Barrios Zuñiga, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión del 6 de marzo de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado GUSTAVO ALBERTO RODRÍGUEZ CÓRDOBA para que, en su lugar, se continúe con la actuación disciplinaria, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia....

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
47001110200020170055301	Abogados en Consulta	MONICA VIVIANA BELTRAN ARIAS -	ALEJO GALINDO MONJE	ESTADO N° _____	

FECHA: 30 de abril de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20 de marzo de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001110200020170055301 seguido contra ALEJO GALINDO MONJE, por queja formulada Por MÓNICA VIVIANA BELTRÁN ARIAS - REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD WORD BLAST SAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO seguido contra el abogado ALEJO GALINDO MONJE, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

FECHA: 30/04/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 DE ABRIL DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210043501 seguido contra la doctora Martha Lucia Rondón Barragán, queja formulada por Nelson Javier Pereira Quintero, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... REVOCAR el auto interlocutorio del 23 de noviembre de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander decretó la terminación del proceso disciplinario que se adelanta contra la abogada Martha Lucia Rondón Barragán, para que en su lugar se continúe con la investigación disciplinaria...

68001250200020210043501 Abogados - Apelación de Au LINO RODRIGUEZ PRADA

MARTHA LUCIA RONDON BARRAGAN/ESTADO N° \_\_\_\_\_

Fecha de Estado: 30/04/2024

# NOTIFICACION POR ESTADO

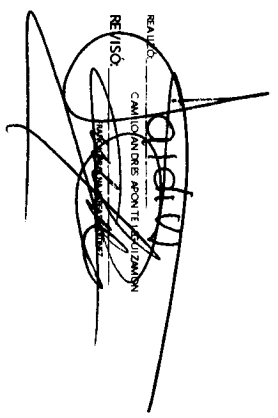
No. 72

Página: 7

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES VOLEN UN JUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAZANA (8 AM).  
SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
SAJUDIC CAMILÓN ARELLANO  
REVISÓ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **0072**

FECHA: 30-4-2024

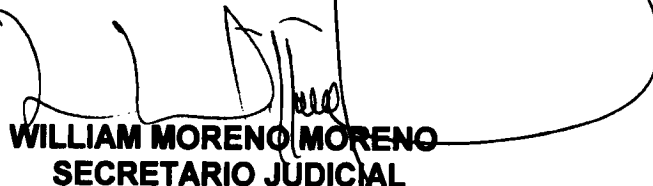
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **DIECISIETE (17) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020210072701** seguido contra los doctores **ANTONIO JOSÉ ELJACH GÓMEZ y ANÍBAL VERGARA TOUS**, en queja formulada por el señor **MACARIO GUILLERMO LEÓN ARANGO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado a partir del fallo emitido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia el treinta y uno (31) de octubre de 2023 inclusive, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores **ANTONIO JOSÉ ELJACH GÓMEZ y ANÍBAL VERGARA TOUS** en su calidad de disciplinables y a su apoderado, el doctor **JOSÉ GABRIEL PEREIRA LLAMAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Elaboró: **Victor A. Alvarado Granada**  
Escribiente Nominado

  
Revisó: **Mariana Fernández Andrade**  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.





COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial



**FECHA: 30 DE ABRIL DE 2024**

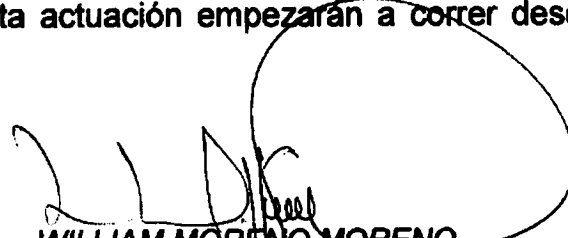
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020210135901 seguido contra la doctora **Magnolia Alzate Zuluaga**, queja formulada por el señor **Hermann Gustavo Garrido Prada**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida el 22 de septiembre de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra la abogada **MAGNOLIA DEL SOCORRO ALZATE ZULUAGA**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Magnolia Alzate Zuluaga** y al señor quejoso **Hermann Gustavo Garrido Prada**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,



**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial



Revisó: **Mariana Fernández Andrade**  
Escribiente Nominado



Elaboró: **Constanza Barrios Suarez**  
Auxiliar judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N°

**0972**

FECHA: 30-04-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**


En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190198300 seguido contra el Dr. José Oswaldo Carreño Hernández en calidad de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para la época de los hechos, queja formulada de oficio por parte de la Procuraduría 173 Judicial II Penal de Boyacá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, **correr traslado por el término de diez (10) días** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Dr. José Oswaldo Carreño Hernández en calidad de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para la época de los hechos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,



**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominada

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **072**

FECHA: 30-4-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **DIEZ (10) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110011102000201703027-01 seguido contra las doctoras **JESSICA BARRIOS GUERRERO y NEYLA PAOLA PELUFFO ARIAS**, en queja formulada por el señor **SENÉN ODÓN DÁVILA LÁPEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR** la nulidad de lo actuado a partir del auto proferido el 2 de septiembre de 2020, mediante el cual se reprogramó la audiencia de pruebas y calificación para el 16 de septiembre siguiente inclusive, de conformidad con la parte motiva de este auto, dejando a salvo las pruebas legal y debidamente recaudadas..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las doctoras **NEYLA PAOLA PELUFFO ARIAS, JESSICA BARRIOS GUERRERO** y a sus apoderados, los doctores **JAIRO ANDRÉS DELGADO SÁNCHEZ y MARTHA IVONNE PRETELL GUARNIZO** respectivamente. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
SECRETARIO JUDICIAL

  
Elaboró: **Victor A. Alvarado Granada**  
Escribiente Nominado

  
Revisó: **Mariana Fernández Andrade**  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **0002**

FECHA: 30-04-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

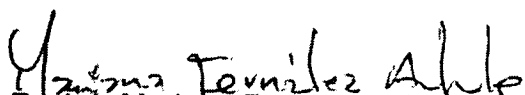
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020230032001** seguido contra el **Doctor Gustavo Alberto Rodríguez Córdoba**, queja formulada por la **Señora Verónica del Carmen Barrios Zúñiga**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión del 6 de marzo de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado **GUSTAVO ALBERTO RODRÍGUEZ CÓRDOBA** para que, en su lugar, se continúe con la actuación disciplinaria, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia...".


El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Doctor Gustavo Alberto Rodríguez Córdoba en calidad de Disciplinable** y la **Señora Verónica del Carmen Barrios Zúñiga como Quejosa**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,



**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominada

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **072**

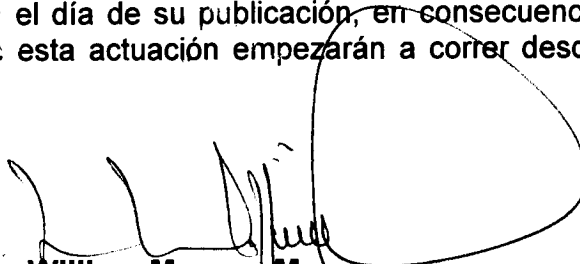
FECHA: 30 de abril de 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20 de marzo de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **41001110200020170055301** seguido contra **ALEJO GALINDO MONJE**, por queja formulada Por **MÓNICA VIVIANA BELTRÁN ARIAS - REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD WORD BLAST SAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO seguido contra el abogado **ALEJO GALINDO MONJE**, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al disciplinable **ALEJO GALINDO MONJE** y a su apoderado de oficio, **CARLOS EDUARDO ALMARIO BRANCH**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.



**William Moreno Moreno**  
Secretario Judicial



**Elaboró: Diana María García Medina**  
Escribiente Nombrada



**Revisó: Laura Sofía Hernández Meneses**  
Auxiliar Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 1-65 - Piso 2  
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **072**

FECHA: 30/04/2024

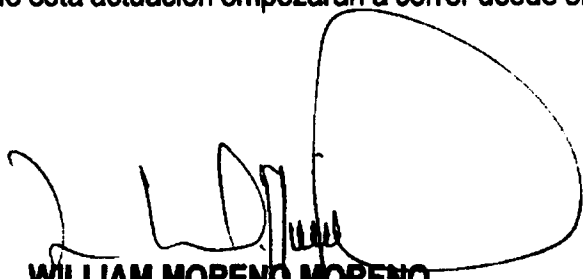
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 DE ABRIL DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210043501 seguido contra la doctora **Martha Lucia Rondón Barragán**, queja formulada por **Nelson Javier Pereira Quintero**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**REVOCAR** el auto interlocutorio del 23 de noviembre de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander decretó la terminación del proceso disciplinario que se adelanta contra la abogada Martha Lucía Rondón Barragán, para que en su lugar se continúe con la investigación disciplinaria..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Martha Lucia Rondón Barragán**, al señor quejoso **Nelson Javier Pereira Quintero**, y al apoderado del quejoso doctor **Lino Rodríguez Prada**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Elaboró: Felipe A. Ortega Morales  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernandez Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) *la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)